

## ACUERDO No. 010-2018

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Prueba Piloto de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA (MICS) 2018.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 05 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Claudia Patricia Carrasco Godoy	0801-1976-06960	Supervisora	2,000.00
2.	Edanelis Baquedano Pérez	0601-1972-02116	Supervisora	2,000.00
3.	Wendy Celeste Bertrand Aguilar	0801-1971-02211	Supervisora	2,000.00
4.	Ana Maricela Meléndez Matute	1503-1979-00206	Encuestadora	1,666.00
5.	Gisela Lizeth Figueroa Santos	0801-1978-10878	Encuestadora	1,666.00
6.	Laura Rosmery Figueroa Hernández	0801-1992-22468	Encuestadora	1,666.00
7.	Lilian Nohemy Amador Zuniga	0801-1986-16868	Encuestadora	1,666.00
8.	Lourdes Patricia Funes Zuniga	0801-1963-04316	Encuestadora	1,666.00
9.	Maira Dinora Baca Láinez	0614-1987-00021	Encuestadora	1,666.00
10.	Milena Raudales López	0803-1982-00561	Encuestadora	1,666.00
11.	Rebeca Aracely Andino Hernández	0801-1982-07557	Encuestadora	1,666.00
12.	Rose Mary Yamileth Hernandez Zepeda	0801-1983-10290	Encuestadora	1,666.00
13.	Sheryl Estefani Garcia Ortega	0801-1987-11298	Encuestadora	1,666.00
14.	Skarleth Julissa Barahona Bautista	0801-1989-17607	Encuestadora	1,666.00
15.	Yisel Betsabe Ramos Canales	0801-1983-00763	Encuestadora	1,666.00
16.	Jose Luis Mendoza Aceituno	0826-1982-00026	Encuestadora	1,666.00
17.	Meysor Agustin Aleman Auceda	1709-1987-00896	Encuestadora	1,666.00
18.	Nahun Alexander Mendoza Gomez	0608-1995-00020	Encuestador	1,666.00
	Total:			<b>30,990.00</b>

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 05 días a partir del 26 al 30 de noviembre del 2018 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Apoyo Presupuestario Convenio Interinstitucional SCGG.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre de 2018.



**Graciela María Ponce Valladares**  
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

---

Firma:

---

Fecha:

---